

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS – CONVOCATORIA PÚBLICA No. 013 – 2019

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE MÉDICOS GENERALES CON LAS CONDICIONES Y REQUISITOS FIJADOS POR EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCÍA” E.S.E.

En la Oficina Asesora Jurídica del Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E., a los Veintidós (22) días del mes de Febrero de Dos Mil Diecinueve (2019), siendo las 02:00 P.M., se reunió el Grupo Verificador y Evaluador de las propuestas, integrado por la Doctora **XILENA RAMÍREZ PALOMEQUE**, Jefe de la Oficina Coordinadora de Talento Humano, la Dra. **VIVIANA BOLAÑOS FERNANDEZ**, Profesional Administrativa AGESOC de la Oficina Asesora Jurídica, y el Doctor **HOLMER JOSÉ REYES SOTELO**, como Subgerente Financiero, con el objeto de hacer la verificación de requisitos habilitantes, la evaluación y calificación de la oferta presentada en el proceso de Selección por Convocatoria Pública de Mayor Cuantía No. 013 – 2019, consistente en contratar la: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE MÉDICOS GENERALES CON LAS CONDICIONES Y REQUISITOS FIJADOS POR EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCÍA” E.S.E.”**

El propósito de esta verificación y evaluación es que el Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E., escoja dentro de una pluralidad de oferentes, la propuesta más viable económica, jurídica y técnicamente, de acuerdo con los Términos de Condiciones, sujetos a la Constitución Política, los principios que rigen la contratación administrativa, al Estatuto de Contratación del Hospital (Acuerdo No. 007 – 14 de 3 de Junio de 2014) y el Manual de Contratación (Resolución No. DG – 3808 – 2014 de 19 de Septiembre de 2014).

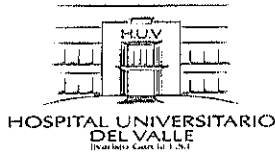
Se presentó el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación de Quórum.
2. Informe del resultado de la verificación de requisitos habilitantes.
3. Asignación de Puntajes y Calificación de la propuesta económica.
4. Recomendación del Grupo Evaluador de Adjudicación del contrato.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Llamado a Lista y Verificación del Quórum:

La Dra. **VIVIANA BOLAÑOS FERNANDEZ**, hizo llamado a lista de los miembros del Comité Evaluador y se constató que se encuentran presentes los integrantes del mismo e informa a los asistentes sobre lo que expresa el Numeral 1.17 de los Términos de Condiciones del proceso referido:



1.17. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

“Las propuestas serán evaluadas por Un Comité Evaluador y/o Asesor, designado para tal fin por el Gerente General. Dicho Comité evaluará y calificará las propuestas conforme lo establece este término de condiciones y determinará un orden de elegibilidad. El comité deberá realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los términos de condiciones. El comité evaluador, estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, recomendará a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual el Gerente General no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo con el que culmine el proceso.

El comité evaluador verificará la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia y capacidad financiera de los proponentes, como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección, los cuales no otorgarán puntaje. Luego de esta verificación el comité realizará la calificación de las propuestas habilitadas, siguiendo los parámetros establecidos en el presente documento.

No podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la entidad en los términos de condiciones, es decir que no afecten la calificación de propuestas. Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por el Hospital en condiciones de igualdad para todos los proponentes, los cuales deben ser acreditados dentro del término de observaciones al informe de evaluación.

En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán modificar o mejorar sus propuestas ni allegar documentos y/o información necesarios para la comparación de ofertas.

En ningún caso se podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni se podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Los estudios de las propuestas se realizarán dentro del término establecido en la cronología del proceso; plazo en el cual el Hospital podrá solicitar a los proponentes por escrito, las aclaraciones y explicaciones que considere necesarias.

Cuando el plazo para la evaluación resulte insuficiente, EL HOSPITAL podrá prorrogarlo, caso en el cual informará previamente a los proponentes, mediante publicación en la página www.huv.gov.co.

El informe de evaluación de propuestas será publicado y puesto a consideración de los proponentes, según lo previsto en el cronograma del presente documento, para que éstos puedan controvertir dicho informe y presentar las observaciones pertinentes.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación que más se ajuste al interés del Hospital, no podrá ser revelada a los proponentes, ni a terceros, hasta que el Hospital comunique a los primeros, que los informes de evaluación se encuentran disponibles, para que presenten las observaciones correspondientes.”

2. Informe del resultado de la verificación de requisitos habilitantes:

En este punto del orden del día, se informa que se presentó un sola propuesta por parte del oferente: **Asociación Sindical de Trabajadores de Colombia y la Salud – “ASSTRACUD”**, con NIT No. 900.521.307-6, representada legalmente por la señora **Johanna Andrea Piedrahita Peláez**, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.577.622 expedida en Cali, para el presente proceso de Selección por Convocatoria Pública No. 013 – 2019 y por ello se procederá a verificar en principio que este Oferente cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en los Términos de condiciones:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 013 - 2019		
Proponente: Asociación Sindical de Trabajadores de Colombia y la Salud – “ASSTRACUD”, con NIT No. 900.521.307-6, representante legal Johanna Andrea Piedrahita Peláez, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.577.622 expedida en Cali	Folio(s)	CUMPLE / NO CUMPLE
PORTADA Y CONTRAPORTADA E INDICE	N/A	
DOCUMENTOS JURÍDICOS		
Anexo 2 - Carta modelo de Remisión Propuesta	001 y 002	CUMPLE
Anexo 1 – Carta de presentación de la Propuesta	003 a 005	CUMPLE
Garantía de Seriedad de la Oferta - Póliza No. GU 075331 de 19 de febrero de 2019, vigencia desde el 21-02-2019 hasta el 02-04-2019 expedida por Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. - Confianza, con sus anexos y recibo de pago	006 a 010 (Anverso y Reverso)	CUMPLE
CAPACIDAD JURÍDICA	011	CUMPLE
Certificado de Inscripción y Vigencia	012 a 015	CUMPLE
Acta de Fundación	016 a 022	
Constancia de Depósito del Acta de Fundación	023 a 025	CUMPLE
Acta de elección Junta Directiva	026 a 031	CUMPLE
Constancia de Depósito Acta de elección Junta Directiva	032 a 034	CUMPLE
Acta de Reforma de Estatutos	035 a 052	CUMPLE
Constancia de Depósito Reforma de Estatutos	053 a 055	CUMPLE
Estatutos	056 a 082	CUMPLE
Acta de Autorización para el Representante Legal	083 a 087	CUMPLE

Reglamento Sindical	088 a 100	CUMPLE
Certificado Pago Seguridad Social y Aportes Parafiscales – Anexo 7	101 y 102	CUMPLE
Fotocopia cédula de ciudadanía de la Representante Legal	103 y 104	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Disciplinarios Rep. Legal - Vigente	105 y 106	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Disciplinarios Asstracud	107	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Fiscales Representante Legal	108 y 109	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Fiscales Asstracud	110	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Judiciales	111 y 112	CUMPLE
Registro Único Tributario	113 y 114	CUMPLE
Compromiso Anticorrupción – Anexo 4	115 a 117	CUMPLE
Carta de Vinculación Afiliados Partícipes	118 y 119	CUMPLE
Carta de Intención sobre el personal - Anexo 10	120 y 121	CUMPLE
CONDICIONES DE EXPERIENCIA	122	CUMPLE
Experiencia General – Anexo 5 – Relación de contratos	123 a 135	CUMPLE
Experiencia Específica – Anexo 6 – Relación de contratos y soportes	136 y 137	CUMPLE
Certificaciones de Experiencia	138 a 162	CUMPLE
Copia de contratos	163 a 259	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	260	CUMPLE
Registro Único de Proponentes	261 a 320	CUMPLE
Documentos Revisor Fiscal y contador público	321 a 330	CUMPLE
Generación de Vinculación	331 y 332	CUMPLE
Apoyo a la Industria Nacional – Anexo 11	333 y 334	CUMPLE
No Multas, sanciones y efectividad de garantías – Anexo 3	335 y 336	CUMPLE
Capacidad Administrativa y Operativa	337	CUMPLE
Portafolio de Servicios Asstracud	338 a 349	CUMPLE
Ubicación Sede Administrativa	350 y 351	CUMPLE
Organigrama de la Asociación	352 y 353	CUMPLE
Procedimiento de Selección y Afiliación	354 a 357	CUMPLE
Manuales de Actividades Colectivas	358 a 404	CUMPLE
Software de Nómina	405 a 426	CUMPLE
Procedimiento de Auditoría de Nómina y Pagos	427 a 429	CUMPLE
Instructivo pago autoliquidación	430 a 437	CUMPLE
Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	438 a 470	CUMPLE

Política de Seguridad Vial	471 y 472	CUMPLE
Política de Prevención de No. Alcohol y consumo de sustancias psicoactivas	473 a 475	CUMPLE
Programa de Hábitos de Vida Saludable	476 a 482	CUMPLE
Plan de Actividades 2019	483 y 484	CUMPLE
Plan Capacitación 2019	485 a 490	CUMPLE
Manual de Convivencia	491 a 500	CUMPLE
Reglamento de Convivencia	501 a 511	CUMPLE

CONCLUSIÓN JURÍDICA DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

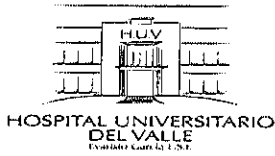
Se deja constancia que la **Asociación Sindical de Trabajadores de Colombia y la Salud – “ASSTRACUD”**, con NIT No. 900.521.307-6, representada legalmente por la señora **Johanna Andrea Piedrahita Peláez**, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.577.622 expedida en Cali, **CUMPLE** con todos y cada uno de los documentos habilitantes exigidos para el presente proceso de Selección por Convocatoria pública y por ende se debe proceder a evaluar y calificar su propuesta, por cuanto es **HÁBIL y ADMISIBLE**.

EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

La información fue tomada del Registro Único de Proponentes, arrojando los siguientes resultados:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDOS:

INDICADOR	TÉRMINOS DE CONDICIONES	ASSTRACUD	RESULTADO
Endeudamiento	Menor o igual a 0,7	0,37	Cumple
Liquidez	Mayor o igual a 1,0	10,29	Cumple
Cobertura de Interés	Mayor o igual a 1,0	7,55	Cumple
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0	0,28	Cumple
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0	0,18	Cumple



CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN FINANCIERA:

EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCÍA” E.S.E., consultó los documentos financieros y las certificaciones de experiencia del proponente **Asociación Sindical de Trabajadores de Colombia y la Salud – “ASSTRACUD”**, con NIT No. 900.521.307-6, representada legalmente por la señora **Johanna Andrea Piedrahita Peláez**, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.577.622 expedida en Cali, encontrando que cumple con los requisitos establecidos en los Términos de Condiciones, luego la propuesta es **HÁBILITADA Y ES ADMISIBLE**, dejando constancia igualmente que esta evaluación no genera puntaje alguno al momento de calificar la propuesta.

3. Asignación de Puntajes y Calificación de la propuesta económica.

Se procede entonces a realizar la evaluación técnica y económica, prescindiendo de la Audiencia de asignación de puntaje de la oferta económica (Sobre No. 2) que estaba programada para el día 27 de Febrero de 2019 a las 11:00 A.M.

Para el efecto se da apertura al sobre No. 2 de la propuesta económica presentada por la **Asociación Sindical de Trabajadores de Colombia y la Salud – “ASSTRACUD”**, con NIT No. 900.521.307-6, representada legalmente por la señora **Johanna Andrea Piedrahita Peláez**, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.577.622 expedida en Cali, y se constató que el proponente único presentó propuesta económica por valor de **Siete Mil Diecinueve Millones Seiscientos Treinta y Tres Mil Novecientos Doce Pesos (\$7.019.633.912.00) M. Cte.**, que se ajusta al presupuesto oficial, por ende es hábil y admisible su oferta económica y se procede a calificar así:

En esta asignación de puntaje al factor precio se evalúa la propuesta económica (Sobre No. 2), y para el efecto, se tomó como Tasa Representativa del Mercado – TRM - la del día 22 de Febrero de 2019, que fue de \$3.119,42 de conformidad con las estipulaciones contenidas en los Términos de Condiciones, razón por la cual se evaluará la propuesta económica y se asignará como método de puntaje la Media Aritmética. Se procede a asignar (calificar) puntaje por la propuesta económica del oferente que arroja el siguiente puntaje:

EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA							
1.1. REQUISITOS HABILITANTES:							
OPERENTE:	ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD - "ASSTRACUD" NIT. No. 900.521.307-G - Rep. Legal: Johanna Andrea Piedrahíta Peláez						
TIPO DE PROCESO:	Convocatoria Pública No. 013 - 2019						
CEDELA REP. LEGAL:	\$1.577.622	LUGAR DE EJECUCIÓN:		Cali			
CONTRATANTE:	Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E.						
OBJETO CONVOCATORIA PUBLICA:	PRESTACION DE SERVICIOS EN LA EJECUCION DEL PROCESO DE MEDICOS GENERALES CON LAS CONDICIONES Y REQUISITOS FIJADOS POR EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E.						
PRESUPUESTO OFICIAL:	\$ 7.021.826.275,00						
VALOR PROPUESTA:	\$ 7.019.633.912,00						
FECHA DE EVALUACION PROP. ECONOMICA:	22 de Febrero de 2019						
LUGAR DE EVALUACION PROP. ECONOMICA:	Oficina Asesora Jurídica del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E.						
ITEM	COMPONENTES Y/O REQUERIMIENTOS	CAUSAL RECHAZO		CUMPLE		OBSERVACIONES	
		SI	NO	SI	NO		
La propuesta económica será rechazada en los siguientes casos: El no cumplimiento de estos requisitos hará que la propuesta no esté habilitada para la calificación económica.							
1.1.1	Cuando la propuesta económica presentada sea superior al presupuesto oficial.		X	X			
1.1.2	Cuando el valor total de la propuesta corregida supere el Presupuesto Oficial.	N/A	X	X			
1.1.3	Cuando los análisis de precios ofertados no cumplan con la descripción requerida en los Términos de Condiciones en el Formato de cantidades y valor total de la propuesta (anexo 9), la mano de obra no se cuantifique con la normatividad legal vigente.		X	X			
1.1.4	Cuando no se presente o no se firme la totalidad del anexo No.9 - valor total de la propuesta - o cuando se presente una propuesta económica que no sea consistente con la descripción de los términos de condiciones y del anexo No.9.		X	X			
1.1.5	El no diligenciamiento del formato en la cantidad(s) destinada(s) a establecer el precio total, así como el IVA y otros impuestos, si los hubiere.		X	X			
1.1.6	Cuando la propuesta presentada a criterio del comité técnico evaluador se considere artificialmente baja, comparada con los precios del mercado.		X	X		3	
1.1.7	El proponente debe presentar el presupuesto, plazo de ejecución y la propuesta técnica y económica, deben presentarse en medio físico y magnético.		X	X			
1.1.8	El oferente deberá diligenciar en su totalidad el anexo No. 9, el cual deberá venir firmado por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal, Asociación o Acreditación Sindical.		X	X			
1.1.9	El precio cotizado será fijo. No se aceptarán propuestas alternativas o parciales.		X	X			
1.1.10	El valor de la oferta deberá incluir los costos inherentes a la obligación de mantener durante la ejecución de los servicios, todo el personal idóneo y calificado de directivos, profesionales, técnicos, administrativos y demás que se requieran.		X	X			
1.2. CALIFICACION & ASIGNACION DE PUNTAJE:							
Por lo anteriormente detallado se acepta la oferta presentada por la Asociación Sindical de Trabajadores de Colombia y la Salud - "Asstracud", ya que esta oferta es ADMISIBLE para calificación económica de conformidad a los términos de condiciones se aplicará la siguiente fórmula:							
Para la determinación del método de calificación de la propuesta económica se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del Informe de evaluación (Publicación del Informe - 25 de Febrero de 2019). Se determinará el método de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación.							
Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia.							
Asignación de método de evaluación según TRM							
Rango (Inclusive) Número Método							
De 00 a 49 - Fórmula 1 Media Aritmética							
De 50 a 99 - Fórmula 2 Media Geométrica con presupuesto oficial							
Para el presente proceso, tenemos que la publicación del Informe de verificación y evaluación de las propuestas, es el 25 de Febrero de 2019; Entonces la TRM para el día anterior (22 de Febrero de 2019), es de \$3.119,42 razón por la cual se aplicará la fórmula de Media Aritmética:							
MEDIA ARITMETICA:							
El factor de evaluación precio media ARITMETICA tendrá una asignación máxima de Seiscientos (600) puntos.							
Ma=(P1+Po)/(n+1)							
Donde:							
P1=Valor de la propuesta habilitada							
Po=Presupuesto oficial							
n=Número de propuestas habilitadas (Incluye presupuesto oficial)							
Ma= Media Aritmética							
Ma=(P1+Po)/(n+1)							
OFERTA 1 - Única \$ 7.019.633.912,00							
PRESUPUESTO OFICIAL \$ 7.021.826.275,00							
PROMEDIO(SIN DECIMALES): \$ 7.020.730.094							
PRESUPUESTO OFICIAL \$ 7.021.826.275,00							
PUNTAJE OFERTA 1 599,81							
ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO OFICIAL	PROPUESTA 1	PROPUESTA 2	PROPUESTA 3	PROPUESTA 4	
1.2.1	Valor Económico Propuesta Habilitadas (Incluye el Presupuesto Oficial), (P1):	\$ 7.021.826.275,00	\$ 7.019.633.912,00	\$ -	\$ -	\$ -	
1.2.2	Numero de veces a incluir el presupuesto oficial en el calculo de la Media Aritmética.			1,00			
1.2.3	Valor de la Media Aritmética: Ma			\$7.020.730.093,50			
1.2.4	Diferencia en valor absoluto de cada	D.(Propuesta 1) =	\$ 1.096.181,50				
1.2.5	Gerarquizacion de Elegibilidad de Forma Ascendente	ORDEN DE ELIGIBILIDAD	Propuesta 1 - ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD - "ASSTRACUD"				
1.2.6	Puntaje Economico Asignado para cada Propuesta (Puntos):	PUNTAJE PROPUESTA 1:	599,81				

2. EVALUACION PROPUESTA TECNICA				
REQUISITOS HABILITANTES PARA EVALUACION DE LA PROPUESTA TECNICA				
OFERENTE:	ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD - "ASSTRACUD" Nit. No. 900,521,307-6 Rep. Legal: Johanna Andrea Piedrahita Peláez			
CEDULA REP. LEGAL:	31.577.622	LUGAR DE EXPEDICION:	Cali	
CONTRATANTE:	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "Evaristo García" E.S.E.			
TIPO DE PROCESO:	CONVOCATORIA PÚBLICA No. 013 - 2019			
OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE MÉDICOS GENERALES CON LAS CONDICIONES Y REQUISITOS FIJADOS POR EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E.			
PRESUPUESTO OFICIAL:	\$ 7.021.826.275,00			
Valor Propuesta:	\$ 7.019.633.912,00			
FECHA EVALUACIÓN	22 de Febrero de 2019			
LUGAR DE EVALUACIÓN	Oficina Asesora Jurídica del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E.			
ITEM	COMPONENTES Y/O REQUERIMIENTOS	CUMPLIMIENTO		INCONSISTENCIAS
		SI	NO	
DOCUMENTOS HABILITANTES				
2.1	Presentación Documentos Habilitantes	X		NO

2. VERIFICACIÓN PROPUESTAS - FACTOR TÉCNICO				
OFERENTE:	ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD - "ASSTRACUD" NIT. No. 900,521,307-6 - Rep. Legal: Johanna Andrea Piedrahita Peláez			
CEDULA REP. LEGAL:	31.577.622	LUGAR DE EXPEDICION:	Cali	
CONTRATANTE:	Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E.			
TIPO DE PROCESO:	Convocatoria Pública No. 013 - 2019			
OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE MÉDICOS GENERALES CON LAS CONDICIONES Y REQUISITOS FIJADOS POR EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E.			
PRESUPUESTO OFICIAL:	\$ 7.021.826.275,00			
Valor Propuesta:	\$ 7.019.633.912,00			
FECHA EVALUACIÓN	22 de Febrero de 2019			
LUGAR DE EVALUACIÓN	Oficina Asesora Jurídica del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E.			

CARTA DE INTENCIÓN - ANEXO No. 10 - REQUISITO HABILITANTE						
ITEM	COMPONENTES Y/O REQUERIMIENTOS	INCONSISTENCIAS		CANTIDAD DE INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS	ASIGNACION DE PUNTAJE	OBSERVACIONES
		SI	NO			
El Comité Evaluador aplicará el siguiente procedimiento:						
2.2.	Carta de intención, que dispo del personal calificado e idóneo para ejecutar el contrato y que se compromete a cumplir las obligaciones y directrices que sean impartidas por el Hospital para el cabal cumplimiento y ejecución del objeto contractual, y que una vez se suscriba el contrato respectivo le entregó al Interventor o Supervisor designado el listado y los perfiles de las personas que empleará en él.		X	0	N/A	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (200 PUNTOS) - ANEXO No. 11						
ITEM	COMPONENTES Y/O REQUERIMIENTOS	INCONSISTENCIAS		CANTIDAD DE INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS	ASIGNACION DE PUNTAJE	OBSERVACIONES
		SI	NO			
El Comité Evaluador aplicará el siguiente procedimiento para calificar el Apoyo a la Industria Nacional:						
2.2.1	De conformidad con lo consagrado en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se asignará el respectivo puntaje a los Proponentes que acrediten, mediante certificación suscrita por el representante legal, que su propuesta oferta bienes y servicios de origen nacional, de conformidad con lo establecido en estos términos de condiciones. El puntaje se asignará de acuerdo con el siguiente procedimiento: 1) Cuando la propuesta válida oferta bienes o servicios nacionales, en lo referente al objeto de este proceso de selección, se le asignarán doscientos (200) puntos. 2) Cuando la propuesta válida oferta bienes o servicios extranjeros, se asignarán cien (100) puntos si incorpora componente colombiano de bienes y servicios profesionales, o técnicos u operativos en un porcentaje del 50% del total requerido. 3) Por porcentajes inferiores a los señalados en los numerales anteriores se asignará cero (0) puntos por este criterio.		X	0	200	
VALOR TOTAL PUNTAJE PROPUESTA TECNICA					200	

3. EVALUACION TECNICA (GENERACION DE EMPLEO).	
OFERENTE:	ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD - "ASSTRACUD" NIT. No. 900.521.307-6 - Rep. Legal: Johanna Andrea Piedrahite Peláez
CEDULA REP. LEGAL:	31.577.622
CONTRATANTE:	Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E.
TIPO DE PROCESO:	Convocatoria Pública No. 013 - 2019
OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE MÉDICOS GENERALES CON LAS CONDICIONES Y REQUISITOS FIJADOS POR EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E.
PRESUPUESTO OFICIAL:	\$ 7.021.826.275,00
VALOR PROPUESTA - G.E.	\$ 5.966.688.828,00
FECHA EVALUACIÓN	22 de Febrero de 2019
LUGAR DE EVALUACIÓN	Oficina Asesora Jurídica del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E.

REQUISITOS HABILITANTES:				
ITEM	COMPONENTES Y/O REQUERIMIENTOS	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
El oferente debe aportar con su propuesta, escrito en el que indique y justifique de manera precisa:				
3.1	El número de vinculaciones directas promedio mensual (Con jornada completa por horas) a generar durante la ejecución del servicio objeto del proceso.	X		
3.2	El valor total que se compensará por el concepto planteado en el numeral anterior.	X		
3.3	Verificar la concordancia entre el cuadro de generación de empleo y el cálculo de duración de actividades, en lo referente a cantidad del personal relacionado, de no existir concordancia el oferente obtendrá cero (0) puntos en este criterio de puntaje.	X		
3.4	De las variables que el oferente considere para establecer el número de vinculaciones directas a generar, el Hospital revisará que los mismos no sean inferiores al ochenta por ciento (80%) de valor total de la propuesta (porcentaje mínimo considerado por el Hospital para este criterio y que no afecta el presupuesto del servicio).	X		

ASIGNACION DE PUNTAJE:	
Para asignar el puntaje de generación de empleo se aplicará la siguiente fórmula:	
$PROMP = \frac{\sum_{i=1}^n V_{edi} \times m}{\sum_{i=1}^n V_{edi}}$	
<p>Donde:</p> <p>*** PROMP = Promedio Ponderado del número de empleos directos generados por las propuestas.</p> <p>*** n = Número de propuestas a evaluar.</p> <p>*** m = Número de empleos directos de la propuesta (i).</p> <p>*** V_{edi} = Valor de los Empleos directos de la Oferta (i)</p> <p>*** i = [1, 2, ..., n].</p>	
El puntaje se determinará de la siguiente forma:	
$PGE = 400 \cdot (1 - X) \text{ PARA } 0 \leq X \leq 1$	
$PGE = 0. \text{ Para otro valor de } X.$	
<p>Donde:</p> <p>*** PGE = Puntaje generación de empleo de la oferta (i)</p> <p>*** X = VALOR ABSOLUTO $[m / (PROMP \cdot m) - 1]$.</p>	

CALCULO DEL (PROMP):			
Número de Propuestas a Evaluar (n):			
1			
COMPONENTES			
Número de empleos directos de la propuesta (m):	Propuesta No. 1	Propuesta No. 2	Propuesta No. 3
	112	0	0
Valor de los Empleos directos de la Oferta (V _{edi}):	\$ 745.836.103,00		
Promedio Ponderado del número de empleos directos generados por las propuestas (PROMP):	112		
CALCULO DEL X(i):			
COMPONENTES			
Número de empleos directos de la propuesta (m):	Propuesta No. 1	Propuesta No. 2	Propuesta No. 3
	112	0	0
Promedio Ponderado del número de empleos directos generados por las propuestas (PROMP):	112,00		
Valor de X(i):	0,008929283	0	0
CALCULO DEL (PGE):			
COMPONENTES			
Puntaje generación de empleo de la oferta (PGE):	Propuesta No. 1	Propuesta No. 2	Propuesta No. 3
	396,43		

4. MULTAS, SANCIONES Y EFECTIVIDAD DE GARANTIAS

OFERENTE:	ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD - "ASSTRACUD" NIT. No. 900.521.307-6 - Rep. Legal: Johanna Andrea Piedrahita Peláez
CEDULA REP. LEGAL:	31.577.622
CONTRATANTE:	Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E.
TIPO DE PROCESO:	Convocatoria Pública No. 013 - 2019
OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE MÉDICOS GENERALES CON LAS CONDICIONES Y REQUISITOS FIJADOS POR EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E.
PRESUPUESTO OFICIAL:	\$ 7.021.826.275
FECHA EVALUACIÓN	22 de Febrero de 2019
LUGAR DE EVALUACIÓN	Oficina Asesora Jurídica del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E.

Se restarán puntos de su evaluación final de conformidad con la siguiente relación:

DESCRIPCION	VALOR REFERENCIAL PLIEGO DE CONDICIONES	PUNTAJE A DESCONTAR DE LA PROPUESTA FINAL			
		PROPUESTA 1 "ASSTRACUD"	PROPUESTA 2	PROPUESTA 3	PROPUESTA 4
Si no registra multas, suspensiones, ni sanciones por incumplimiento u otras en contratos y/o como servidor público.	0 puntos.	0,00			
Si registra una multa, suspensión o sanción por incumplimiento u otras en contratos o efectividad de amparos de la garantía única, y/o como servidor público.	40 puntos del total de la calificación.				
Si registra dos multas, suspensiones o sanciones por incumplimiento u otras en contratos o efectividad de amparos de la garantía única, y/o como servidor público.	50 puntos del total de la calificación.				
Si registra tres multas, suspensiones o sanciones por incumplimiento u otras en contratos o efectividad de amparos de la garantía única, y/o como servidor público.	60 puntos del total de la calificación.				
Si registra cuatro multas, suspensiones o sanciones por incumplimiento u otras en contratos y/o efectividad de amparos de la garantía única, y/o como servidor público.	70 puntos del total de la calificación.				
Si registra cinco o más multas, suspensiones o sanciones por incumplimiento u otras en contratos o efectividad de amparos de la garantía única, y/o como servidor público.	80 puntos del total de la calificación.				
TOTAL POR CONCEPTO DE MULTAS & SANCIONES:		0,00			

CALIFICACION TOTAL EVALUACION TECNICA Y PROPUESTA ECONOMICA			
OFERENTE:	ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD "ASSTRACUD" - Rep. Legal: Johanna Andrea Piedrahita Peláez		
CEDULA REP. LEGAL:	31.577.622		
CONTRATANTE:	Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E.		
TIPO DE PROCESO:	Convocatoria Pública No. 013 - 2019		
OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA	PRESTACION DE SERVICIOS EN LA EJECUCION DEL PROCESO DE MEDICOS GENERALES CON LAS CONDICIONES Y REQUISITOS FIJADOS POR EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E.		
PRESUPUESTO OFICIAL:	\$ 7.021.826.275,00		
FECHA EVALUACIÓN	22 de Febrero de 2019		
LUGAR DE EVALUACIÓN	Oficina Asesora Jurídica del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E.		
ITEM	DESCRIPCION FACTOR	PUNTAJE MAXIMO	PROPUESTA UNICA
1.	(+) Propuesta Economica o Precio.	600	599,81
2.	(+) Propuesta Tecnica (Generacion de Empleo).	400	396,43
3.	(+) Incentivo a la Industria Nacional	200	200,00
4.	(-) Multa, Sanciones y Efectividad de Garantías.	0 A 80	0,00
PUNTAJE TOTAL:		1200	1196,24
ORDEN DE ELEGIBILIDAD:			1

4. Recomendación del Grupo Evaluador de Adjudicación del contrato.

De acuerdo a las evaluaciones, se determina que el proponente único **Asociación Sindical de Trabajadores de Colombia y la Salud – "ASSTRACUD"**, con NIT No. 900.521.307-6, representada legalmente por la señora **Johanna Andrea Piedrahita Peláez**, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.577.622 expedida en Cali, **CUMPLIÓ** con todas las condiciones requeridas en los Pliegos de condiciones confeccionados para este proceso de convocatoria pública No. 013 – 2019 y que el precio ofertado se ajusta al presupuesto oficial.

CONCLUSIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR DE LA PROPUESTA:


El comité evaluador de la propuesta recomienda al señor Gerente General del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E., adjudicar a la **Asociación Sindical de Trabajadores de Colombia y la Salud – "ASSTRACUD"**, con NIT No. 900.521.307-6, representada legalmente por la señora **Johanna Andrea Piedrahita Peláez**, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.577.622 expedida en Cali, el Contrato del proceso de

selección por convocatoria pública cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE MÉDICOS GENERALES CON LAS CONDICIONES Y REQUISITOS FIJADOS POR EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E., que presentó Propuesta económica por la suma de **Siete Mil Diecinueve Millones Seiscientos Treinta y Tres Mil Novecientos Doce Pesos (\$7.019.633.912.00) M. Cte.**, que se ajusta al presupuesto oficial y que obtuvo una calificación total de Un Mil Ciento Noventa y Seis punto Veinticuatro (1196.24) de Un Mil Doscientos (1200) puntos Posibles.

El presente informe se publicará en el página web: www.huv.gov.co enlace convocatorias públicas 2019 y permanecerá de manera física en la oficina Asesora Jurídica del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E., dejando constancia que los miembros del grupo verificador y evaluador serán responsables única y exclusivamente en los aspectos habilitantes y/o ponderables que le correspondan, de conformidad a la dependencia o área a la que pertenecen.

Para constancia de lo anterior, se firma por quienes integran el Grupo Verificador y Evaluador de las propuestas, a los Veintidós (22) días del mes de Febrero de Dos Mil Diecinueve (2019).

Aspectos jurídicos – habilitantes



Dra. VIVIANA BOLANOS F.
Profesional Administrativa AGESOC
Oficina Asesora Jurídica

Aspectos Financieros - Habilitantes:



Dr. HOLMER JOSÉ REYES SOTELO
Subgerente Financiero

Aspectos Técnicos / Económicos – Aspectos ponderantes



Dra. XILENA RAMÍREZ PALOMEQUE
Jefe Oficina Coordinadora de Talento Humano